RESOLUCIÓN XIa.R.S. N° 105/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE FORMULARIOS IMPRESOS, DESTINADOS A LA XIMA. REGION SANITARIA, Y SUS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DEPENDIENTES – DEPARTAMENTO CENTRAL

Fernando de la Mora, 30 de setiembre de 2010

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa N° 27/10, para la Adquisición de "FORMULARIOS IMPRESOS" destinados a la XIMA. REGION SANITARIAS, y a sus Centros y Puestos de Salud dependientes; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Nota XIa. R. S. N° 517 de fecha 03 de setiembre de 2010 con Expediente N° 322240.----------

Que para la realización de la presente contratación, se cursó invitación a 5 (cinco) empresas, las cuales son: TDD DISTRIBUIDORA; ARTES GRAFICAS G.M. S.R.L.; M&M INDUSTRIAS GRAFICAS; SERIGRAF IMPRESIONES S.R.L. y INGALL S.A.----------

Que se dio lectura al Acta de la Primera Apertura realizada en fecha 20 de setiembre, prorrogada por no contar con las tres ofertas mínimas requeridas como está establecido en el art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, se procede a la lectura del Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 27 de Setiembre de 2010, observándose la recepción de 2 (dos) ofertas: 1. DISTRIBUIDORA TDD y 2. PAPELERA GUAIRA S.R.L., conforme lo mencionado en el artículo 1 de la Resolución DNCP N° 805/09, que menciona... "En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación"

Que el Comité Evaluador recomendó declarar desierto los ítems 27 y 28 por que el precio ofertado supera sustancialmente el precio de referencia, considerando lo establecido en el art. 30 inc. "c" de la Ley 2051/03; y adjudicar a la firma DISTRIBUIDORA TDD los ítem 2; 7; 17; 18; 20; 22; 23; 24; 25; 26; 29; 30; 31; 32; 37; 38; 39; 40; 41; 42; 43 y 46, a la firma PAPELERA GUAIRA S.R.L. los ítems 1; 3; 4; 5; 6; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 19; 21; 33; 34; 35; 36; 44 y 45, por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación, la capacidad necesaria para cumplir el contrato y el precio más económico.----------

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA – DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la provisión de FORMULARIOS IMPRESOS para la XIma. REGION SANITARIA, y sus Centros y Puestos de Salud dependientes, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de la convocante a favor de las firmas:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO
DISTRIBUIDORA TDD	2; 7; 17; 18; 20; 22; 23; 24; 25; 26; 29; 30; 31; 32; 37; 38; 39; 40; 41; 42; 43 y 46	2.529.000.-
PAPELERA GUAIRA S.R.L.	1; 3; 4; 5; 6; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 19; 21; 33; 34; 35; 36; 44 y 45	2.785.250.-
Total General		5.314.250.-

(Guaraníes: CINCO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA), libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central del M.S.P y B.S.----------

Artículo 2° La presente será imputada en el Rubro 330 y la erogación será financiada con cargo a la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central y sus Dependencias del M. S. P y B. S., con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de Adquisición.----------

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Undécima Región Sanitaria · REPUBLICA DEL PARAGUAY · DPTO. CENTRAL · ADMINISTRACION REGIONAL

.....
Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi
Directora General
XIª Región Sanitaria